PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima, 4 de abril de 2024

En la sesión de la fecha, el presidente del Congreso dio cuenta de la **Moción de Orden del Día 10814**, presentada por los congresistas Agüero Gutiérrez, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Gonza Castillo, Mita Alanoca, Palacios Huamán, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Rivas Chacara y Taipe Coronado, del grupo parlamentario **Perú Libre**; Bazán Narro y Sánchez Palomino, del grupo parlamentario **Cambio Democrático - Juntos por el Perú**; Dávila Atanacio y Zea Choquechambi, del grupo parlamentario **Bloque Magisterial de Concertación Nacional**; Chirinos Venegas, del grupo parlamentario **Avanza País - Partido de Integración Social**; Espinoza Vargas, del grupo parlamentario **Acción Popular**; Varas Meléndez, del grupo parlamentario **Perú Bicentenario**; y Flores Ramírez y Quito Sarmiento, **no agrupados**, mediante la cual proponen que el Congreso de la República ***interpele a la ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento Hania Pérez de Cuéllar Lubienska, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República, y explique sobre las irregularidades, desaparición de fondos e inconsistencias en su sector, la falta de acción ante la seguridad de las infraestructuras de educación y vivienda, la nula participación en la intervención por el fenómeno El Niño, el desentendimiento del apoyo a las poblaciones vulnerables en el deterioro de sus viviendas causadas por las inclemencias en regiones del país; así como su incapacidad para dirigir tan importante cartera ministerial, conforme al pliego interpelatorio adjunto***.----------

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y de los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la moción de interpelación.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

BOT.